

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS
DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

Decimotercera reunión de la Conferencia de las Partes
Bangkok (Tailandia), 2-14 de octubre de 2004

Séptima sesión: 7 de octubre de 2004: 09h07-12h00

Presidenta: H. Dublin

Secretaría: D. Morgan
T. De Meulenaer
M. Schmidt

PNUMA: N. Rotich

Relatores: J. Caldwell
H. Gillett
T. Inskipp
A. Stattersfield

Interpretación y aplicación de la Convención

Enmienda a los Apéndices

58. Anotaciones para las plantas medicinales en los Apéndices

La Presidenta del Comité de Flora presentó el documento CoP13 Doc. 58. Destacó los cuatro proyectos de decisión que figuraban en el Anexo 2 y recomendó que los dos principios básicos establecidos en el párrafo 18 del documento se incorporaran en decisiones o resoluciones. Las delegaciones de Canadá, Países Bajos, en nombre de los 25 Estados miembros de la Comunidad Europea, Perú y Suiza hicieron hincapié en la importancia de esos principios y apoyaron las propuestas. La delegación de Suiza observó que, en el marco del punto 16 del orden del día, el Comité II había acordado revisiones de la Resolución Conf. 11.21 en relación con el uso de anotaciones en los Apéndices I y II, y pidió que este punto se volviera a tratar en la plenaria, ya que podría haber un conflicto entre las decisiones del Comité II y las adoptadas en el marco del presente punto del orden del día.

La Secretaría sugirió un texto adicional para dos de los proyectos de decisión que figuraban en el Anexo 2 del documento CoP13 Doc. 58: en el tercer proyecto de decisión, la sustitución de la palabra "someterlas" por las palabras para que el Gobierno depositario las someta; al comienzo del cuarto proyecto de decisión, la adición de las palabras Con sujeción a la disponibilidad de financiación externa. También se ofreció a encontrar un lugar adecuado en una resolución o decisión para la incorporación de los dos principios básicos establecidos en el párrafo 18 del documento. La Presidenta del Comité de Flora se mostró de acuerdo con esas sugerencias y destacó que a su juicio el cuarto proyecto de decisión era muy prioritario.

La delegación de Namibia preguntó si el Comité de Flora había considerado nuevos principios orientadores, y observó que muchas especies se comerciaban con más de una finalidad. La Presidenta del Comité de Flora observó que en el futuro podrían considerarse principios adicionales. La delegación de Suiza aclaró que el grupo de supervisión para el examen de las anotaciones era consciente de la cuestión de las anotaciones pertinentes con respecto a especies objeto de comercio con más de una finalidad.

Los proyectos de decisión que figuraban en el Anexo 2 del documento CoP13 Doc. 58 quedaron aprobados en su forma enmendada.

Cuestiones estratégicas y administrativas

9. Informes y recomendaciones de los comités

9.3 Comité de Nomenclatura

9.3.1 Informe del Comité de Nomenclatura

A solicitud del botánico del Comité de Nomenclatura, la Secretaría presentó la sección del documento CoP13 Doc. 9.3.1 relacionada con la fauna, y destacó que la Secretaría, aunque participaba en el Comité de Nomenclatura, no hablaba en nombre de él. La propia Secretaría apoyó la adopción de la recomendación. La delegación de Estados Unidos de América, refiriéndose a una decisión reciente de la Comisión Ballenera Internacional, indicó que consideraba prematuro aceptar la parte de la Recomendación 2 relativa a *Balaenopterus omurai*. No estaba de acuerdo con la Recomendación 13, ya que a su juicio *Brachypelmides ruhnaui* debía tratarse como especie incluida en el Apéndice II si ahora se consideraba que pertenecía a *Brachypelma*. La delegación de Alemania, en nombre de los Estados miembros de la Comunidad Europea, apoyó esas opiniones y sugirió que esas recomendaciones se remitieran al Comité de Nomenclatura para su ulterior examen.

Con respecto a la Recomendación 13, la delegación de Israel expresó su preocupación por los efectos de la utilización de referencias en línea. Las delegaciones de Alemania y Estados Unidos observaron que el Comité de Nomenclatura, con el acuerdo de la Secretaría, había aceptado la utilización de referencias en línea, en sus versiones a partir de una fecha específica. El botánico del Comité de Nomenclatura estimaba que las referencias publicadas eran preferibles, y recomendó que el Comité de Fauna siguiera el procedimiento del Comité de Flora y recomendara la adopción de trabajos publicados. Se acordó remitir la cuestión general al Comité de Nomenclatura.

Todas las recomendaciones que figuraban en la sección relativa a la fauna del Anexo del documento CoP13 Doc. 9.3.1 fueron aceptadas, salvo la relativa a *Balaenoptera omurai* en el número 2 y con la inclusión completa de *Brachypelma ruhnaui* en la lista de especies de ese género que figuran como abarcadas por la CITES en el número 13.

El botánico del Comité de Nomenclatura presentó la sección del documento CoP13 Doc. 9.3.1 relativa a la flora y observó que en la lista de referencias cuya adopción se proponía se habían incluido dos nuevas referencias normalizadas. A su juicio era preciso elaborar un mandato para un sistema que permitiera al Comité de Nomenclatura aprobar la Lista de Especies CITES publicada por el PNUMA-Centro de Monitoreo de la Conservación Mundial. La delegación de Suiza convino en la necesidad de elaborar listas basadas en taxa y observó que la lista *Pachypodium* tenía que actualizarse. Tras obtener el apoyo de la delegación de Países Bajos, en nombre de los Estados miembros de la Comunidad Europea, así como la de la Presidenta del Comité de Flora, la enmienda a la Resolución Conf. 12.11 propuesta en el párrafo 16 del Anexo del documento CoP13 Doc. 9.3.1 quedó acordada.

Interpretación y aplicación de la Convención

Enmienda a los Apéndices

59. Nomenclatura normalizada

59.1 Nomenclatura normalizada para aves

La delegación de México presentó el documento CoP13 Doc. 59.1, e indicó que, en la Resolución Conf. 12.11, las secciones pertinentes a Psittaciformes y Trochilidae se habían basado en el *Handbook of the birds of the world* (HBW) (1997,1999), y se refirió a la consiguiente inclusión dividida del complejo *Amazona ochrocephala-oratrix-auropalliata* y los problemas de identificación asociados. Habida cuenta de esas complicaciones, y de la polémica relativa a la autoridad taxonómica del *Handbook*, propuso que se volviera a la obra de Sibley y Monroe (1990) para todas las especies de la clase Aves, y que considerara la posibilidad de actualizar esa fuente mediante obras recientes más detalladas.

La delegación de Israel apoyó la propuesta. La delegación de Perú, respaldada por el observador de *Humane Society International*, manifestó su preferencia por que se considerara una publicación reciente, tal como proponía la Secretaría en sus observaciones en el párrafo C del documento. El observador de *BirdLife Internacional* señaló que, en calidad de especialista en aves de la Lista Roja de la UICN, mantenía una lista actualizada de las aves del mundo, documentada desde el punto de vista taxonómico, y ofreció ponerla a disposición del Comité de Nomenclatura para que la examinara, con vistas a su adopción como posible fuente mundial.

Las delegaciones de Australia, India y Países Bajos, en nombre de los Estados miembros de la Comunidad Europea, no apoyaron la propuesta de México, y la última de las delegaciones mencionadas citó la carga administrativa que representaría dejar de lado el *Handbook* inmediatamente después de haberlo adoptado. Prefirieron remitir la cuestión nuevamente al Comité de Nomenclatura para que lo sometiera a la CdP14. Esta sugerencia recibió el apoyo de las delegaciones de Estados Unidos y Nueva Zelanda y, tras un nuevo debate en que participó la delegación de México, fue aceptada por el Comité.

59.2 Reconocimiento de *Chamaeleo excubitor* como una nueva especie

La delegación de Kenya presentó el documento Cop13 Doc. 59.2, y observó que el taxón era endémico en Kenya, tenía un área de distribución restringida, y no debería haber comercio internacional lícito en especímenes silvestres. La delegación de la República Unida de Tanzania afirmó que no había indicios de que hubiera comercio internacional e instó a Kenya a que utilizara los mecanismos regionales para abordar la cuestión. A raíz de una propuesta de las delegaciones de Estados Unidos, Ghana y Países Bajos, en nombre de los Estados miembros de la Comunidad Europea, la delegación de Kenya estuvo de acuerdo en plantear su preocupación directamente al Comité de Nomenclatura.

60. Propuestas de enmienda a los Apéndices I y II

La delegación de Sudáfrica, hablando también en nombre de las delegaciones de Botswana y Namibia, presentó la propuesta CoP13 Prop. 37 de incluir a *Hoodia* spp. en el Apéndice II. También sugirió algunas modificaciones a la anotación. La delegación de Países Bajos, en nombre de los Estados miembros de la Comunidad Europea, se mostró en principio en favor de la propuesta, pero le preocupaba que la anotación revisada pudiera significar que el comercio de especímenes reproducidos artificialmente pudiera recibir un trato más estricto que el de los especímenes silvestres. También le preocupaba que la anotación se apartase del sistema normal que se estaba empleando en los Apéndices. La delegación de Namibia consideró que la anotación propuesta sería aceptable a la luz de las deliberaciones celebradas por el Comité en relación con el punto 58 del orden del día. Hizo hincapié también en que todo el material silvestre, en bruto, quedaría sujeto a control. Las delegaciones de Kenya y Uganda expresaron su apoyo a la propuesta, siempre que se llegase a un acuerdo sobre la anotación. Refiriéndose al párrafo 5 del Artículo 23 del Reglamento, la Secretaría advirtió que una revisión de la anotación no podía ampliar el ámbito de la propuesta. Se

estableció un grupo de redacción, presidido por Kenya e integrado por los autores de la propuesta, Países Bajos, en nombre de los Estados miembros de la Comunidad Europea, Zimbabwe y la Secretaría, para que redactase una anotación revisada.

La delegación de Tailandia presentó la propuesta CoP13 Prop. 38 (Rev. 1), relativa a una anotación a las *Euphorbia* spp. en el Apéndice II y propuso una revisión de la redacción de su anotación, con el siguiente texto:

Los especímenes reproducidos artificialmente, que tengan las ramas crestadas o en forma de abanico o sean mutantes cromáticos de Euphorbia lactea estarán exentos de los controles de la CITES si están injertados en rizomas de E. neriiifolia reproducidos artificialmente.

Se ofreció también a elaborar una guía de identificación. La delegación de Países Bajos, en nombre de los Estados miembros de la Comunidad Europea, prestó su pleno apoyo a la propuesta. También lo hicieron las delegaciones de Bangladesh, Camboya, China, Estados Unidos, India, Indonesia, Japón, Kenya, Madagascar, Myanmar, Qatar, Suiza y Túnez y la propuesta se aceptó por consenso.

La Presidenta pidió que se presentaran correcciones a informes anteriores. La delegación de España señaló que en la versión en español del documento CoP13 Com. I Rep. 3, en el punto 34 del orden del día, donde decía "Comisión Europea" debería decir Comunidad Europea. En relación con el mismo punto, las delegaciones de Japón y de Reino Unido expresaron su deseo de que se les añadiera a la lista de las Partes que habían esbozado sus actividades relativas a la conservación de las tortugas marinas, y la delegación de Estados Unidos pidió que al final del segundo párrafo se reemplazase "medidas futuras" por aplicar esos protocolos sobre el terreno. La delegación de Jamaica pidió que al final de ese punto del orden del día se añadiese el siguiente párrafo:

Las delegaciones de Australia, Fiji, Jamaica y Trinidad y Tabago agradecieron al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte su generosa contribución y le instaron a que siguiese apoyando la conservación de la tortuga carey en la Región del Gran Caribe. La delegación de Fiji encomió a la Secretaría por sus esfuerzos por obtener fondos y le instó a que siguiese tratando de encontrar patrocinadores.

En cuanto al documento CoP13 Com. I Rep. 4, las delegaciones de Cuba y Ecuador expresaron su deseo de que se les añadiera a la lista de las Partes que apoyaron la opinión de la delegación de Indonesia en relación con el punto 37.2. del orden del día. La Secretaría señaló que al final de ese punto, el texto del último párrafo debía ser Tras algunos debates, los proyectos de decisión que figuraban en el Anexo del documento CoP13 Doc. 37.2 fueron acordados.

Se aprobaron los informes en su forma enmendada.

Se levantó la sesión a las 12h00.